



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE RIELVES**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 3 de junio, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 201, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rielves 3 de junio de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 4822